



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	1 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

MODELO 04 AEF INFORME FINAL

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF – GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO SALUD PEREIRA - ESE SALUD PEREIRA.**

**SUJETO DE CONTROL FISCAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA - ESE SALUD PEREIRA.**

**CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO**

**SUBCONTRALOR MUNICIPAL
CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA**

**DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIAS
LUIS FERNANDO TABARQUINO ANDICA**

Equipo de Trabajo:

Luis Fernando Tabarquino Andica
Director Técnico de Auditorias
Supervisor

Diana Marcela Rivera Galindo
Profesional Universitario-Líder de Auditoria

Inés Montoya Sánchez
Profesional Universitario-Auditor

Yuli Andrea Rodríguez Cano
Ingeniera Ambiental
Contratista

Pereira, Julio 2025



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	2 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVOS DE LA AEF	04
1.1 GENERAL	05
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	05
2. HECHOS RELEVANTES	05
3. CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS	24
4. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	25
5. CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO	26
6. RELACION DE HALLAZGOS	26
7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	33



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	3 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

INFORME FINAL

Pereira, julio de 2025

Doctora

DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE SALUD PEREIRA

Carrera 7 N°40-34

correo@esepereira.gov.co

asesoria.controlinterno@esepereira.gov.co

Ciudad

Asunto: Informe Final de la Actuación Especial – AEF Gestión de los Residuos Sólidos en el Municipio de Pereira - Empresa Social del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira.

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 403 de 2020 y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2025, practicó la **Actuación Especial de Fiscalización (AEF) AEF Gestión de los Residuos Sólidos en el Municipio de Pereira - Empresa Social del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira** a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y desarrollo sostenible, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

El Informe preliminar de la presente AEF fue socializado al sujeto de control el 09 de julio de los corrientes a través del radicado D-0306. Es así como la Empresa Socia del Estado ESE Salud, ejerció respuesta consolidada a través del derecho de contradicción, mediante correo electrónico el julio 18 de 2025, bajo radicado R-0775 en el plazo legalmente establecido. Los cuales se analizaron en Mesa de Trabajo en aras de garantizar el debido proceso.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	4 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluyó la evaluación sobre la gestión fiscal ambiental de los residuos sólidos realizada por la ESE Salud Pereira, durante vigencia 2024. El cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

1. OBJETIVOS DE LA AEF

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2025, aprobado mediante Resolución N° Resolución N°031 del 21 de enero de 2025, modificado mediante Resolución N° 098 del 09 de abril de 2025, emanadas del despacho del Contralor Municipal de Pereira, se programó la elaboración del proyecto N° 21 *“Actuación Especial de Fiscalización – AEF Gestión de los Residuos Sólidos en el Municipio De Pereira - Empresa Social Del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira.”* en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la Gestión Fiscal Ambiental realizada por Empresa Social del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira en lo concerniente a la Gestión de los Residuos Sólidos en el Municipio de Pereira, vigencia 2024.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión adelantada por la Empresa Social del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira, al manejo de los Residuos Sólidos en el



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	5 de 6
--------------	------------	-----	--------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Municipio de Pereira vigencia 2024, en cumplimiento de la normatividad ambiental y los principios de sostenibilidad ambiental.

- Conceptuar sobre los resultados obtenidos en la gestión de los Residuos Sólidos por la Empresa Social del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira.
- Emitir concepto sobre el control fiscal interno en el proceso evaluado a los sujetos.

Para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos del presente ejercicio de control, la Contraloría Municipal de Pereira, evalúa la realidad y calidad de la información relacionada con la gestión ambiental, registrada por el Municipio de Pereira - Sector Central, a través de lo reportado en la plataforma SIA CONTRALORIAS como fuente de información primaria, en los formatos F16, F16A, F16B, F16C y F16D en cumplimiento de la Resolución N°025 de enero 17 de 2025, *“Por medio de la cual se reglamenta la Rendición de Cuenta en Línea y presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”*. Adicionalmente a través de las prácticas de pruebas de auditoria como son visitas fiscales de campo, pruebas de recorrido, entrevistas, solicitudes de información y demás procedimientos aprobados en plan de trabajo.

2. HECHOS RELEVANTES

La ESE Salud Pereira es una Empresa Social del Estado (ESE) que presta servicios de salud en el Municipio de Pereira, es una entidad pública que se encarga de brindar atención a la población, especialmente a la que pertenece al régimen subsidiado. La ESE Salud Pereira se caracteriza por tener una amplia cobertura en las localidades del municipio, clasificándose como una unidad de primer nivel de complejidad.

Para el cumplimiento misional, la ESE Salud, cuenta con tres (3) Unidades Intermedias (Centro, Cuba y Kennedy) sumando un total de veintiuno (21) sedes en todo el Municipio, tanto en zona urbana como rural las cuales están distribuidas en ocho (8) Centros de Salud y (10) diez Puestos de Salud los cuales



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	6 de 6
--------------	------------	-----	--------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

son asociados a un hospital según su distribución geográfica de la siguiente manera:

- Hospital Centro: San Camilo, San Nicolás, Santa Teresita, Crucero de Combia, Fonda Central, Casa del Abuelo y Boston.
- Hospital San Joaquín: Perla del Otún, Villa Consota, Arabia, Altagracia, Caimalito, Puerto Caldas y Morelia.
- Hospital de Kennedy, Villa Santana, La Florida, La Bella y Remanso.

Los residuos generados en establecimientos de salud, especialmente los considerados peligrosos requieren de un manejo especial ambiental para evitar que se genere riesgo para la salud y/o el medio ambiente. La complejidad de los procesos hospitalarios y la diversidad de residuos que se generan requieren una regulación detallada, técnica y actualizada que permita una gestión integral, segura y sostenible. El Estado colombiano, en cumplimiento de su deber constitucional de proteger el ambiente y la salud, ha establecido un marco normativo robusto que busca controlar todas las etapas del manejo de estos residuos, desde la generación hasta la disposición final.

A continuación, se resalta la normatividad ambiental vigente en Colombia aplicable a los hospitales relacionada con la Gestión de Residuos Sólidos, de mayor relevancia. No obstante, es de resaltar que la Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" se encuentra en período transitorio, es decir, la entidad se encuentra en tiempo reglamentario para ajustar sus procesos a esta nueva Resolución a la fecha del presente ejercicio de control.

TABLA N° 01
NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Norma	Entidad Emisora	Alcance / Aplicación
Resolución 1164 de 2002	Ministerio de Salud	Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRH)
Decreto 351 de 2014	Ministerio Ambiente	Regulación de residuos peligrosos (RESPEL)



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	7 de 6
--------------	------------	-----	--------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Norma	Entidad Emisora	Alcance / Aplicación
Ley 1252 de 2008	Congreso de la República	Gestión integral y sanciones por mal manejo de residuos peligrosos
Ley 9 de 1979	Ministerio Salud	Código Sanitario Nacional, Título III
Decreto 1076 de 2015	Ministerio Ambiente	Decreto Único del Sector Ambiente
Resolución 2184 de 2019	Ministerio Ambiente	Código de colores para separación en la fuente
Resolución 1407 de 2018	Ministerio Ambiente	Gestión posconsumo de envases y residuos peligrosos
Resolución 0372 de 2021	Ministerio Ambiente	Modifica parcialmente la 1407 de 2018
NTC 5180	ICONTEC	Clasificación y rotulación de residuos hospitalarios
NTC 5840	ICONTEC	Diseño de áreas de almacenamiento de residuos
Resolución 591 de 2024	Ministerio Salud y Ministerio Ambiente	Actualiza lineamientos del PGIRH, incluye disposiciones sobre economía circular y residuos farmacéuticos

Fuente: Equipo Auditor.

➤ **Política Ambiental**

De la Política de Gestión Ambiental de la E.S.E Salud Pereira, se pueden resaltar los siguientes aspectos:

- **Prevención y Control de Impactos Ambientales:** donde se busca prevenir y evitar impactos significativos derivados de la atención en salud, especialmente en la gestión de residuos peligrosos y biosanitarios.
- **Uso Eficiente de Recursos Naturales:** Se promueve la reducción del consumo de agua, energía y papel, así como el uso de tecnologías y productos ecológicos, se apoya la política de cero papeles en gestión documental para reducir el impacto ambiental.
- **Fomento del Reciclaje y la Reutilización:** Se incentiva el reciclaje de papel y otros materiales, así como la separación adecuada de residuos desde la fuente.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
 MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
 FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	8 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

- **Educación y Cultura Ambiental:** Se capacita al personal en buenas prácticas ambientales, se promueve la “cultura de la no basura”, con énfasis en reducir, reutilizar y reciclar.

En resumen, esta política influye ambientalmente mediante la reducción del impacto ecológico de sus operaciones, el uso racional de recursos, y el fortalecimiento de una cultura institucional proambiental.

➤ **Contratos NASE Colombia S.A.S**

Para la vigencia 2024 la ESE Salud Pereira, llevo a cabo la siguiente contratación con NASE Colombia SAS identificada con NIT: 900.695.452-2

**TABLA N° 02
 CONTRATOS EJECUTADOS NASE COLOMBIA S.A.S**

N°	Valor	Fecha	Objeto contractual
133-24	Valor Inicial: \$109.607.074,00 + Adiciones: \$54.803.537,00 = Valor Vigente: \$164.410.611,00	Fecha de Inicio: 2024/01/01 Fecha Terminación: 31/01/2024 Plazo de Ejecución: 29 Días	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento integral de aseo desinfección limpieza conservación de las instalaciones físicas y lugares adyacentes de las unidades intermedias de salud de Cuba Centro y Kennedy centros y puestos de salud de la ESE Salud Pereira
394-24	Valor Inicial: \$328.821.222,00 + Adiciones: \$164.410.611,00 = Valor Vigente: \$493.231.833,00	Fecha de Inicio: 2024/02/01 Fecha Terminación Ampliada 2024/03/31 Plazo de Ejecución: 88 Día	
908-24	Valor Inicial: \$960.038.774,00 + Adiciones: \$320.012.926,00 = Valor Vigente: \$1.280.051.700,00	Fecha de Inicio: 2024/05/01 Fecha Terminación: 2024/10/31 Ampliada 31/12/2024 Plazo de Ejecución: 243 Día(s)	

Fuente: Plataforma Sia Observa



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	9 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

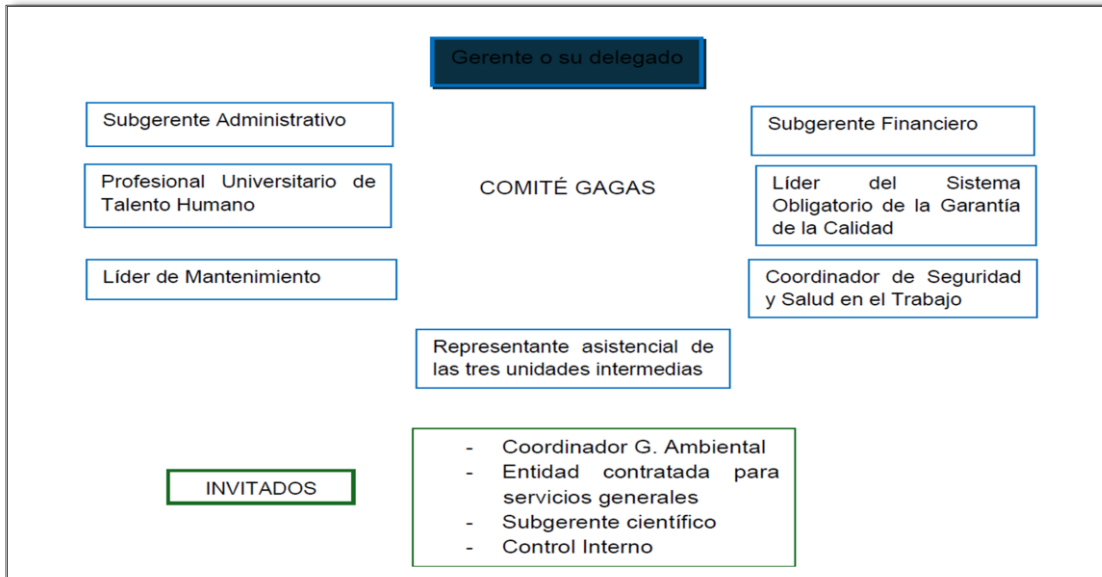
Dentro de los alcances contractuales que desarrolla NASE para el cumplimiento del contrato se resalta:

- Limpieza y desinfección de cuartos temporales de almacenamiento de residuos comunes biológicos.
- Cumplir con las rutas de recolección de residuos comunes, biológicos y reciclables dando cumplimiento al plan de gestión de residuos hospitalarios.
- Recolección y clasificación disposición final de residuos, desde los puestos de trabajo hasta el almacenamiento central.
- Entrega a los prestadores de servicio de desactivación de residuos para la disposición final con cumplimiento de normas de bioseguridad.
- Suministrar kit de derrames para la entidad cuando este sea requerido.
- Establecer planes de contingencia para las situaciones de emergencia por manejo de residuos hospitalarios por diferentes eventos, cuando sea requerido.
- Hacer recorrido de recolección de ropa sucia hospitalaria a la lavandería ubicada en cada servicio y llevar el control de cada entrada, con la jefe del servicio.

Si bien es cierto, la contratación suscrita con la empresa NASE Colombia S.A.S. vigencia 2024, le ha permitido a la ESE fortalecer los procesos de limpieza, desinfección y manejo integral de residuos hospitalarios en las distintas unidades y centros de salud del municipio, que garantizan continuidad y calidad en los servicios de aseo institucional, a través del cumplimiento de normas de bioseguridad, prevención de riesgos sanitarios y protección de la salud pública. De igual manera se resalta que este es un contrato de **Servicios Generales de Limpieza Institucional**, lo cual implica un rol operativo, no estratégico ni técnico en gestión ambiental, razón por la cual no lo convierte en el responsable legal o técnico del sistema ambiental institucional, ni del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRASA).

La ESE Salud Pereira cuenta con un Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS), para la ejecución de Plan de Gestión Integral de Residuos Generados, así:

**IMAGEN N° 01
COMITÉ GAGAS**



Fuente: Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA – ESE Salud Pereira

➤ **Funciones del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS)**

- Realizar el diagnóstico ambiental y sanitario en relación con el manejo integral de los residuos generados en la atención en salud.
- Velar y promover el Plan Integral de residuos generados en la atención en salud - PGIRASA
- Diseñar y actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
- Diseñar la estructura funcional y asignar responsabilidades.
- Definir y establecer mecanismos de coordinación.
- Gestionar el presupuesto del plan.
- Velar por la ejecución del plan.
- Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.
- Difundir y hacer cumplir las normas oficiales sobre manejo de los residuos generados en la atención en salud.
-

En el marco de dar cumplimiento a la gestión de residuos sólidos, la ESE Salud Pereira tiene la obligación de articular los principios y disposiciones ambientales con la normatividad ambiental vigente, como lo exigen los Ministerios del Medio Ambiente y Salud. Para esto, se establece un sistema de gestión de residuos, el cual integra los residuos generados en la atención en salud y otras actividades desarrolladas a través del cumplimiento *del Plan Integral de residuos generados en la atención en salud (PGIRASA)*.

En el desarrollo del ejercicio auditor, se vislumbra que para cada uno de los veintiún (21) establecimientos de salud en los que opera la entidad, existe un (PGIRASA), no obstante, estos presentan similitudes que abarcan las diferentes etapas de la gestión integral de residuos, como se muestra a continuación:

➤ Generación

El proceso inicia con la generación de los residuos producto de las actividades médicas, quirúrgicas, farmacológicas, de laboratorio, administrativas y de servicios generales dentro del hospital, como se evidencia en la IMAGEN N° 02, se observa la clasificación de los residuos hospitalarios que contiene dos ramas principales, residuos no peligrosos y residuos peligrosos.

**IMAGEN N° 02
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS**



Fuente: <https://um.com.co/blog/clasificacion-de-los-residuos-hospitalarios/>



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	12 de 6
--------------	------------	-----	---------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

La ESE Salud Pereira es generador de un volumen significativo de residuos sólidos peligrosos para la ciudad, estos residuos, son definidos en el artículo 3° *Definiciones* de la Ley 1252 de 2008 como “*aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos*”; con base a lo anterior, los residuos peligrosos generados por la entidad son clasifican así: **Riesgo biológico:** biosanitarios, anatomopatológicos y cortopunzantes, **Químicos:** fármacos, citotóxicos, metales pesados, reactivos, colorantes, contenedores y aceites usados, **Radioactivos** y **Otros residuos Peligrosos:** lodos de trampas, baterías, cartuchos, RAEEs, RCD (Escombros) y elementos de protección personal; es de anotar que, la entidad estructura un reporte anual donde presenta un consolidado de las veintiún (21) unidades de salud donde la ESE Salud Pereira tiene misionalidad para la vigencia 2024.

**TABLA N°3
GENERACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS 2024**

Unidad de medida kilogramo Kg

Lugar	Tipo de Residuo			
	Residuos no peligrosos		Residuos peligrosos	
	Ordinarios	Aprovechables	Riesgo Biológico	Radioactivos, Químicos y Otros Residuos Peligrosos
Hospital Centro	8.431	1.652,73	8.634,90	3.221,80
Laboratorio	36	0	3,192.81	55
San Nicolás	318,90	0,80	116,80	0
San Camilo	289,10	0	17,30	0
Santa Teresita	59,90	8,60	165,40	0
Crucero de Combia	31,60	3	85,70	0,50
Fonda Central	9,50	1	64,80	0
Casa del Abuelo	57,33	8,80	56,30	0
Boston	116,10	775	230	0
Kennedy	3.953	529,70	7.307,22	41,80
Villa Santana	678,40	0,20	261,15	4,50



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO FECHA VERSIÓN PÁGINAS

FO 1.3.2-121 01.02.2025 2.0 13 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Lugar	Tipo de Residuo			
	Residuos no peligrosos		Residuos peligrosos	
	Ordinarios	Aprovechables	Riesgo Biológico	Radioactivos, Químicos y Otros Residuos Peligrosos
La Florida	21,50	0	8,90	0
La Bella	34,10	0	31,60	0
Remanso	66,40	8,90	56,90	1,30
San Joaquín	13.989	542	8.891,30	49,90
Perla de Otún	134,10	91,60	207,90	0
Villa Consota	100,20	0	182,20	0
Arabia	67,90	9,70	20,10	0
Altagracia	34,10	52,00	136,20	0
Caimalito	25,30	0,80	97,40	0,10
Puerto Caldas	94,50	0	79,20	0
Morelia	105,20	0	17,60	0

Fuente: consolidados residuos Hospitales vigencia 2024.

Cabe resaltar que, la entidad presentó el acervo documental donde reposan los Formularios RH1 los cuales son instrumentos esenciales para la gestión adecuada de residuos generados en la atención en salud y otras actividades permitiendo un registro diario, este documento es un punto de control para el seguimiento a la cantidad generada, según el tipo de residuo y son cruciales para garantizar el manejo seguro y legal de los residuos, así como para la protección del medio ambiente.

➤ **Segregación en la fuente**

Esta actividad consiste en la agrupación selectiva de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades procedentes de las áreas funcionales de la institución; este es un punto clave en la cadena de actividades y procesos, cuya eficacia depende de la adecuada clasificación de los residuos por parte del personal asistencial encargado de cada una de las áreas; específicamente el personal de servicios generales a cargo de la profesional ambiental de la entidad.

Consecuentemente, la ESE debe garantizar el almacenamiento en recipientes o contenedores para facilitar su posterior transporte, aprovechamiento, tratamiento



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
 MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
 FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	14 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

y disposición final y evitar especialmente que los residuos no peligrosos estén en contacto con los residuos peligrosos.

En la visita de campo fiscal realizado a los tres hospitales Centro, Kennedy y San Joaquín el 30 abril de 2025, se evidenciaron debilidades en algunas áreas, al no contar con la clasificación del código de colores para los residuos no peligrosos, pero si, para los residuos peligrosos. Lo anterior conforme a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible "*por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" indica que, a partir del 1 de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el Código de Colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, según lo establecido en el *Artículo 4º*. Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así: "**a. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables, b. Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón, c. Color negro para depositar los residuos no aprovechables**";

Cabe resaltar que, la ESE salud Pereira basa la clasificación para los residuos peligrosos en lo establecido en el Manual de Gestión Integral de Residuos en el marco de la Resolución 1164 de 2002 "*Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares*" actualizado por la Resolución 0591 DE 2024 "*por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades*". En la siguiente tabla, se presenta un resumen del código de colores para la segregación de residuos.

**IMAGEN N°3
 CÓDIGO DE COLORES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS.**

CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	COLOR
Residuos no peligrosos	Residuos aprovechables (Ej. Plástico, vidrio, papel, cartón)	Blanco
	Residuos aprovechables orgánicos (Ej. Restos de comida, residuos de poda.)	Verde
	Residuos no aprovechables	Negro
Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso	Biosanitarios	Rojo
	Anatomopatológicos	Rojo
	Cortopunzantes	Rojo
	De Animales	Rojo

Fuente: Resolución 0591 DE 2024

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	15 de 6

Es de anotar, que para facilitar la segregación de los residuos la entidad tiene recipientes o canecas en lugares visibles, con etiquetas que informan los posibles residuos específicos que contienen, etiqueta elaborada con la asesoría del profesional líder del proceso de gestión ambiental. Las siguientes imágenes muestran algunos de los recipientes que usa la entidad para hacer su separación.

**IMAGEN N°4
RECIPIENTES PARA RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALES ESE-SALUD**



Fuente: Equipo Auditor- Visita Fiscal

La segregación en la fuente, es posiblemente la etapa más determinante en la prevención de riesgos sanitarios y/o ambientales, su correcta aplicación garantiza

que cada tipo de residuo hospitalario sea dispuesto adecuadamente, lo que reduce significativamente la posibilidad de contaminación cruzada, proteger al personal de servicios generales de accidentes y enfermedades, y asegurar que los residuos peligrosos reciban un tratamiento adecuado.

➤ **Almacenamiento**

Esta acción consistente en depositar los residuos sólidos segregados en áreas definidas para esto, las cuales están diferenciadas en unidad de almacenamiento intermedio y unidad de almacenamiento central. Las áreas de almacenamiento intermedio, son un lugar cercano donde se ubican los contenedores para que el generador almacene temporalmente los residuos previos a la entrega a la unidad de almacenamiento central; estas áreas deben estar delimitadas por barrera física, fija, piso y techo además, está área debe estar iluminada y cerrada. En la siguiente IMAGEN se presenta el almacenamiento central en el Hospital San Joaquín.

IMAGEN N°5
ALMACENAMIENTO CENTRAL HOSPITAL SAN JOAQUÍN



Fuente: Equipo Auditor- Visita Fiscal

Adicional a las condiciones descritas para la unidad de almacenamiento intermedio, la unidad de almacenamiento central también debe cumplir con disponer de un equipo de pesaje de los residuos peligrosos, es decir, una báscula para garantizar que estos residuos sean pesados previos a la entrega al transportador y contar con kit anti derrames de acuerdo con el tipo de residuos y lo previsto en el plan de contingencia, que contenga como mínimo con: *elementos de protección personal, material absorbente, toallas de papel desechables, bolsa para el depósito del desecho*. En las siguientes imágenes se presentan la parte interna de las áreas de almacenamiento central en el Hospital San Joaquín.

IMAGEN N°6

ALMACENAMIENTO CENTRAL ABIERTO HOSPITAL SAN JOAQUÍN



Fuente: Equipo Auditor- Visita Fiscal

En cuanto a los residuos anatomopatológicos, la entidad cuenta con un área para la ubicación del sistema de refrigeración que garantice una temperatura no mayor a 4°C, entre lo solicitado por la normatividad ambiental esta área debe contar con un sistema indicador de temperatura, para verificar periódicamente su correcto funcionamiento; en la siguiente IMAGEN se presenta el área definida por el Hospital Centro.

IMAGEN N°7
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN HOSPITAL CENTRO



Fuente: Equipo Auditor- Visita Fiscal

Es necesario indicar que, estos sitios de almacenamiento deben permitir la evacuación de los residuos, es decir, deben contar con un fácil acceso a los vehículos de recolección externa y sus operarios.

Durante las visitas realizadas por el equipo auditor a los hospitales, se logró identificar que el Hospital San Joaquín es quien tiene un mayor cumplimiento de las condiciones de almacenamiento para los residuos sólidos, tanto para el almacenamiento intermedio como el almacenamiento central donde, las áreas están identificadas, cuentan con la señalización visible y dentro del área se identifica una mejor segregación según el tipo de residuos, adicionalmente cuenta con el espacio suficiente para dar acceso para la recolección de estos.

El almacenamiento de los residuos dentro de las instalaciones hospitalarias es una etapa clave para evitar la generación de focos de infección, olores ofensivos, derrames o acceso por parte de personas no autorizadas, es por esto que radica la importancia de cumplir con los requisitos técnicos de diseño, ubicación, ventilación, señalización y tiempos máximos de permanencia para los residuos hospitalarios, especialmente los residuos biológicos lo cuales se deben mantenerse bajo condiciones controladas antes de su recolección externa. El

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	19 de 6

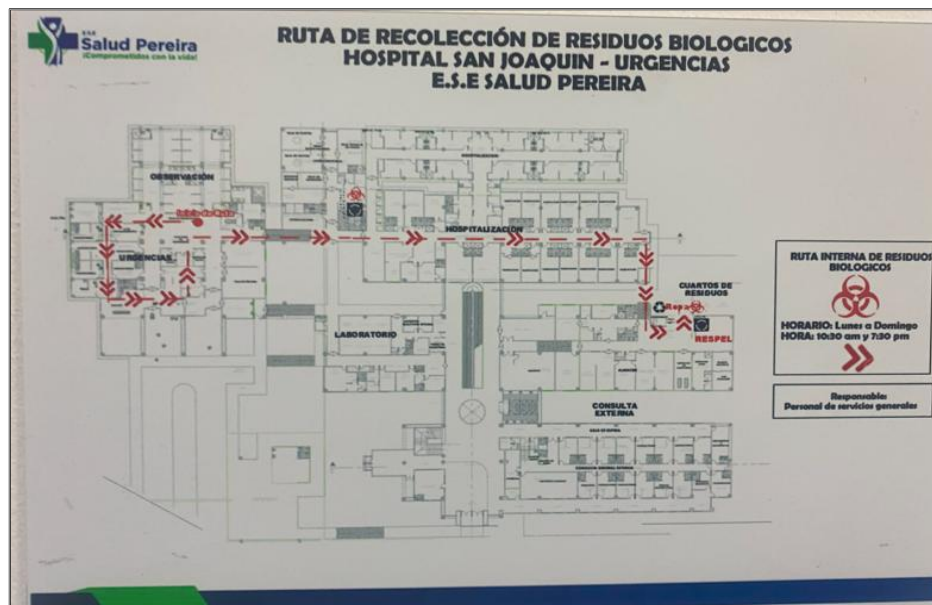
Modelo 04-AEF Informe Final AEF

incumplimiento de esta etapa puede traducirse en proliferación de vectores, afectación a la IMAGEN institucional y riesgos directos a la salud pública.

➤ **Recolección y Transporte**

La recolección y transporte interno de residuos en los hospitales debe realizarse siguiendo rutas establecidas, horarios definidos y con carros especializados e identificados con el color correspondiente según el tipo de residuos; paralelamente, esta recolección debe garantizar que no se afecten las áreas clínicas o circulaciones de pacientes; para esto la ESE Salud Pereira, ha definido rutas de recolección de residuos. En los pasillos de los hospitales se evidenció el diagrama de flujo el cual describe las rutas y los horarios para los residuos no aprovechables y los residuos biológicos. La entidad hace el proceso de recolección y transporte diario como se muestra en las siguientes imágenes, está es realizada por el personal de servicios generales.

IMAGEN N°8 **RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO** **HOSPITAL SAN JOAQUÍN**



Fuente: Equipo Auditor- Visita Fiscal

IMAGEN N°9

RUTA DE RECOLECCION RESIDUOS NO APROVECHABLES



Fuente: Equipo Auditor- Visita Fiscal

La recolección interna es vital para mantener la integridad de los residuos hasta el almacenamiento, realizar un adecuado proceso permite reducir el riesgo de derrames y/o accidentes dentro de las instalaciones, además de optimizar los tiempos operativos. Es importante indicar que, el incumplimiento de las rutas de recolección y transporte expone al personal a peligros innecesarios, afecta la higiene institucional y pone en riesgo la calidad del servicio prestado.

Para la recolección y transporte externo de los residuos no aprovechables, esta se realiza por ATESA de Occidente S.A.S. E.S.P según la frecuencia establecida por la empresa para la comuna donde se ubican los hospitales; para los residuos aprovechables, el encargado es la empresa Recuperadora Condina, sin embargo, no hay información específica del proceso debido a que a la fecha de la auditoria no hay un contrato o convenio con esta empresa. Con respecto a los residuos peligrosos, este es realizado por la empresa EMDEPSA, quien se lleva todo tipo de residuos peligrosos y se establece una frecuencia de una vez al día de lunes a sábado para los hospitales, una vez a la semana para los centros de salud y para los puestos de salud ubicados en las zonas rurales de la ciudad se realiza con una frecuencia de una vez al mes.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	21 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

➤ **Disposición final**

La disposición final de los residuos hospitalarios, especialmente los peligrosos, debe realizarse únicamente mediante operadores autorizados que garanticen el tratamiento adecuado, conforme a su tipo y riesgo. Esta etapa cierra el ciclo de gestión y representa el compromiso de la ESE Salud Pereira con la salud pública y la protección del ambiente, para la disposición de residuos sólidos peligrosos la empresa realiza la siguiente acción ambiental descrita en el formato F16A rendido en la plataforma SIA CONTRALORIAS *“Contrata el servicio de recolección transporte tratamiento y disposición final en la gestión integral de residuos infecciosos y o de riesgo biológico así como los residuos peligrosos no biológicos con la eficiencia y calidad requerida para las tres unidades intermedias Kennedy, centro y San Joaquín además de los centros y puestos de salud de la ese salud Pereira”*, a través de los contratos Nos. 134, 568 y 1146 de 2024

➤ **Contrato N° 134-2024**

Tras el análisis del contenido del mencionado contrato, se establecen las siguientes conclusiones:

El contrato tiene como objeto la prestación del servicio de gestión integral de residuos infecciosos, biológicos y peligrosos no biológicos en las unidades intermedias de Kennedy, Centro y San Joaquín, así como en los centros y puestos de salud de la ESE Salud Pereira. El servicio incluye recolección, transporte, tratamiento y disposición final, con una duración inicial de dos meses, del 1 de enero al 1 de marzo de 2024, por un valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000) Posteriormente, se adicionaron cuatro millones (\$4.000.000), alcanzando un valor vigente de \$12.000.000, lo cual evidencia la necesidad de ajustes presupuestales para garantizar la cobertura y cumplimiento del objeto.

El contrato establece frecuencias mínimas para la recolección de residuos: diaria en unidades intermedias (lunes a sábado), semanal en centros de salud y mensual (o según necesidad) en puestos de salud rurales.

El contratista debe brindar acompañamiento técnico mediante asesorías, apoyar



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	22 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

auditorías, asegurar el mantenimiento de equipos y vehículos, y presentar un plan de contingencias integrado al PGIRASA.

En conclusión, el Contrato 134-2024, suscrito con la Empresa de Desechos Especiales SAS ESP evidencia que se ha permitido garantizar la gestión integral de residuos peligrosos en las principales sedes de la ESE Salud Pereira, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas y normativas exigidas. El contratista ha asumido compromisos claros frente a la continuidad del servicio, el mantenimiento de los vehículos, la entrega de soportes documentales y el acompañamiento técnico al personal, permitiendo así un control efectivo del servicio y una evaluación objetiva al finalizar el periodo contractual.

➤ **Contrato N° 568-2024**

Luego de la revisión integral del Contrato N° 568, celebrado entre la Empresa de Desechos Especiales SAS ESP y la ESE Salud Pereira, se concluye lo siguiente:

El contrato tiene como propósito la prestación del servicio especializado de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo biológico e infeccioso, así como residuos provenientes de actividades de construcción y demolición. Las actividades se desarrollarán conforme a la normatividad nacional e internacional vigente, con una vigencia de dos (2) meses, aplicable exclusivamente a las unidades intermedias Kennedy, Centro y San Joaquín, así como a los centros y puestos de salud urbanos y rurales pertenecientes a la ESE Salud Pereira. El contratista se compromete a cumplir con las exigencias legales en materia sanitaria y ambiental, incluyendo licencias vigentes, certificaciones de disposición final, manifiestos de entrega, y la implementación de un Plan de Contingencias articulado al PGIRASA, al igual que las obligaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, asesoría periódica al personal de la ESE, entrega de documentación soporte con cada cuenta de cobro, y garantía de continuidad del servicio ante cualquier eventualidad. El contrato fue pactado por un valor total de ocho millones de pesos (\$8.000.000), acorde con el alcance definido y la temporalidad del servicio.

En conclusión, el Contrato 568-2024 permitió la prestación efectiva del servicio de recolección y disposición de residuos peligrosos en sedes claves de la ESE Salud



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	23 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Pereira, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos establecidos, y garantizando la continuidad operativa mediante soporte documental y acompañamiento institucional.

➤ **Contrato N° 1146-2024**

En cuanto al contrato en mención tiene como finalidad la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos infecciosos, biológicos y peligrosos no biológicos, generados por las distintas sedes asistenciales de la ESE Salud Pereira. Esta labor debe ejecutarse bajo los estándares de eficiencia y calidad, garantizando el cumplimiento normativo y ambiental vigente. El servicio contratado se debe prestar a: Las unidades intermedias: Kennedy, Centro y San Joaquín y los centros y puestos de salud urbanos y rurales de la ESE Salud Pereira, adicional el contratista asume compromisos amplios que incluyen la continuidad operativa, soporte documental, cumplimiento normativo, acompañamiento técnico, mantenimiento de equipos y articulación con el PGIRASA, consolidando así un esquema de servicio eficiente, seguro y supervisado.

Para concluir, los contratos anteriormente mencionados los cuales fueron celebrados con la Empresa de Desechos Especiales SAS ESP reflejan un compromiso institucional sostenido con la gestión adecuada de residuos peligrosos en la ESE Salud Pereira. Todos los contratos establecen de forma explícita la obligación del contratista de garantizar la disposición final a través de operadores autorizados, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y la normativa ambiental vigente. Esta exigencia no solo asegura el cumplimiento legal, sino que minimiza el riesgo de contaminación y protege la salud pública. Además, el requerimiento de licencias sanitarias y ambientales vigentes, certificados mensuales de disposición final y auditorías técnicas garantizando la trazabilidad del proceso y contribuyendo a un impacto ambiental positivo y controlado, reafirmando el principio de responsabilidad institucional en el manejo de residuos hospitalarios.

A continuación, se resalta la normatividad ambiental vigente en Colombia aplicable a los hospitales relacionada con la Gestión de Residuos Sólidos, de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	24 de 6
--------------	------------	-----	---------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

mayor relevancia. No obstante, es de resaltar que la Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la

3. CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS

Objetivo No. 1: Evaluar la gestión adelantada por la Empresa Social del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira, al manejo de los Residuos Sólidos en el Municipio de Pereira vigencia 2024, en cumplimiento de la normatividad ambiental y los principios de sostenibilidad ambiental.

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada, conceptúa que de acuerdo al alcance evaluado se presentan debilidades en cumplimiento y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades-PGIRASA adoptado para las unidades médicas de la ESE, así mismo no se vislumbra acciones para corregir, prevenir y/o mitigar los impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades operacionales de la institución descritos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, de acuerdo, a lo rendido en los formatos ambientales SIA Observa.

Objetivo No. 2: Conceptuar sobre los resultados obtenidos en la gestión de los Residuos Sólidos por la Empresa Social del Estado Salud Pereira - ESE Salud Pereira.

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada, conceptúa que se presentan deficiencias en las condiciones técnicas instituidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades-PGIRASA, el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalario y en concordancia con las funciones que desarrolla el Grupo de Apoyo para la Gestión Ambiental en Salud (GAGAS), deficiencias que fueron aceptadas por la ESE Salud en el derecho de contradicción ejercido, los cuales serán objeto de seguimiento posterior en Plan de Mejoramiento.

Objetivo No. 3: Emitir concepto sobre el control fiscal interno en el proceso evaluado a los sujetos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	25 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada, atribuye un resultado **con deficiencias** para la vigencia 2024, en concordancia con la calificación obtenida en el *PT 03 AEF- Caracterización de Riesgos y Controles*.

4. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la Actuación de Fiscalización adelantada, conceptúa que la gestión ambiental evaluada en concordancia con el alcance de la auditoria, es Desfavorable en coherencia con los resultados obtenidos en la presente auditoria, al no vislumbrar acciones para corregir, prevenir y/o mitigar los impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades operacionales y misionales de la institución descritos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.

5. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptúa que el Control Fiscal Interno relacionado con el alcance evaluado a la gestión de los Residuos sólidos por la ESE Salud Pereira, es **con deficiencias**, toda vez que los controles aplicados por la empresa no mitigan los riesgos determinados por la auditoria, de acuerdo a la calificación obtenida en el PT 03 AEF Caracterización de Riesgos y Controles.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente actuación especial de fiscalización y una vez analizadas las respuestas otorgadas en el derecho de contradicción ejercido por la ESE Salud en el Modelo 12-PF Ayuda memoria, se establecen un total de cuatro (4) hallazgos de carácter administrativo, para ser incluidos en plan de mejoramiento para su posterior seguimiento, como se relacionan a continuación



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	26 de 6
--------------	------------	-----	---------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE LA AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	4	-
2. Disciplinarios	-	-
3. Penales	-	-
4. Fiscales	-	-
5. Sancionatorio Fiscal	-	-

HALLAZGO No. 1: FALENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LOS FORMATOS F16B Y F16D GESTIÓN AMBIENTAL - SIA CONTRALORÍAS. CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición: Durante la revisión de la Rendición de la Cuenta anual vigencia fiscal rendida 2024 en la plataforma SIA Contralorías, se evidencian falencias en los formatos de Gestión Ambiental, F16B y F16D, presentando información incompleta e insuficiente relacionada, con la información de carácter ambiental de la ESE Salud Pereira como se describe a continuación:

Formato	Nombre	Observación
F16B	Indicadores Ambientales - Anexo: Matriz de Riesgos Ambientales	A través del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA presentado como anexo en el formato F16B. La entidad estructura una matriz en la cual valora y analiza los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades propias que se realizan en la E.S.E Salud Pereira; sin embargo, esta no tiene controles establecidos incumpliendo con el propósito de brindar información que permita elaborar acciones para corregir, prevenir y/o mitigar los impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades operacionales de la institución.
F16D	Responsabilidad Social Ambiental	La información reportada en este formato no es suficiente ni cuenta con la calidad para ser base en el proceso auditor. Lo reportado carece de metas, programadas y ejecutadas y formulas además, no se registran todas las acciones con las que cuenta la empresa en el marco de la responsabilidad social ambiental las cuales fueron evidenciadas en ejecución de la Actualización Especial de Fiscalización a la gestión de los residuos sólidos.

Información rendida en formatos ambientales Fuente: Rendición de la Cuenta-SIA Contralorías.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	27 de 6
--------------	------------	-----	---------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Respuesta Entidad

“(..). Se acepta la observación evidenciada por parte de la contraloría Municipal de Pereira al anexo MATRIZ DE RIESGOS AMBIENTAL del formato 16 B_CMP INFORMACION ANUAL DE LA GESTION AMBIENTAL INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL esta será atendida en el plan de mejoramiento (...)”

Segunda parte

“(..).Se acepta la observación evidenciada por parte de la contraloría Municipal de Pereira al FORMATO 16 D_CMP INFORMACION ANUAL RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL esta será atendida en el plan de mejoramiento(...)”

Análisis Derecho Contradicción

El sujeto de control, acepta la observación socializada por el Ente de Control, por lo tanto se eleva a la condición de **hallazgo administrativo** para ser incluido en plan de mejoramiento para su posterior seguimiento.

Criterio: Resolución No. 025 del 17 de enero de 2025 *“por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta en línea y presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”*.- Artículo 17-Contenido de la cuenta.

Causa: Debilidades de control y consolidación de información que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Inefectividad en el trabajo y la consolidación de la información ambiental rendida ocasionando falencias de calidad en la rendición de la cuenta de los formatos ambientales.

HALLAZGO No. 2: INEXISTENCIA DE BÁSCULAS INDIVIDUALIZADAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS. CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición: Durante el recorrido fiscal de campo realizado el 30 de abril de 2025, se evidenció la inexistencia de básculas individualizadas en el almacenamiento central para cada tipo de residuo aprovechable, no aprovechable y residuos peligroso en los hospitales Centro y Kennedy. Se constató la utilización de una única báscula para el pesaje de todos los residuos sólidos generados, lo que



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	28 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

puede conllevar a un inminente riesgo de contaminación cruzada y afecta la trazabilidad del manejo de residuos.

Respuesta Entidad

“(..). Se acepta la observación evidenciada por parte de la contraloría municipal de Pereira "INEXISTENCIA DE BÁSCULAS INDIVIDUALIZADAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS. CONNOTACION ADMINISTRATIVA. esta será atendida en el plan de mejoramiento(...).”

Análisis Derecho Contradicción

El sujeto de control, acepta la observación socializada por el Ente de Control, por lo tanto se eleva a la condición de **hallazgo administrativo** para ser incluido en plan de mejoramiento para su posterior seguimiento.

Criterio: Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades-PGIRASA-Lineamientos para la medición y cuantificación de residuos.

Resolución No 1164 DE 2002 “por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares”. 7.2.6.2. Almacenamiento Central.

Causa: Falta de priorización institucional para la implementación de básculas diferenciadas por tipo de residuo, y debilidades en el cumplimiento del PGIRH

Efecto: falencias en el control preciso de las cantidades de residuos generados por categoría, afecta el cumplimiento normativo y genera riesgos de contaminación cruzada, comprometiendo la bioseguridad institucional y la eficiencia del sistema de gestión ambiental hospitalario.

HALLAZGO No.3: INADECUADO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL). CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición: En visita de campo fiscal realizada a los hospitales Centro, Kennedy y San Joaquín en abril 30 de 2025, se evidenció que los hospitales Centro y Kennedy no cuentan con un área adecuada y técnicamente habilitada para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos (RESPEL). En estas sedes se utilizan espacios que no cumplen con los criterios normativos de ventilación, pisos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	29 de 6
--------------	------------	-----	---------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

lavables y sistemas de contención antiderrames, iluminación y capacidad suficiente, las cuales se establecen como condiciones necesarias para prevenir riesgos de infección, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Solo el hospital San Joaquín dispone de un depósito que cumple con las condiciones técnicas y sanitarias establecidas.

Respuesta Entidad

"(...) Se acepta la observación evidenciada por parte de la contraloría municipal de Pereira "INADECUADO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL). CONNOTACION ADMINISTRATIVA." esta será atendida en el plan de mejoramiento (...)"

Análisis Derecho Contradicción

El sujeto de control, acepta la observación socializada por el Ente de Control, por lo tanto se eleva a la condición de **hallazgo administrativo** para ser incluido en plan de mejoramiento para su posterior seguimiento.

Criterio: Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades (PIGIRASA). Resolución No 1164 DE 2002 "por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares". 7.2.6.2. Almacenamiento Central

Causa: inadecuada implementación PIGIRASA, específicamente al almacenamiento de los residuos peligrosos, ocasionando un almacenamiento inadecuado.

Efecto: generar impactos negativos al ambiente por posible contaminación cruzada; incumplimiento normativo que podría derivar en sanciones.

HALLAZGO No. 4: DEBILIDADES EN REGISTRO DE LOS FORMULARIOS RH1. CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición: Durante la revisión documental realizada en el marco del proceso auditor, se inspeccionaron las carpetas que contienen los formularios RH1 correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024. Se evidenció que dichos formularios presentan diligenciamiento incompleto: varios de ellos contienen espacios vacíos, especialmente en el encabezado, donde debe



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	30 de 6
--------------	------------	-----	---------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

registrarse información base como nombre del generador, tipo de residuos, cantidad (en peso y unidades), fecha de entrega y firma del responsable.

Esta omisión dificulta la trazabilidad de los residuos entregados, afectando la consolidación mensual que respalda la gestión ambiental institucional; es de anotar que, este formato debe ser diligenciado oportunamente por el generador; el cual es la base para establecer y actualizar los indicadores de gestión interna de residuos, por lo que diariamente el generador debe consignar en el formulario RH1 el tipo y cantidad de residuos, en peso y unidades, que entrega al prestador del servicio especial de aseo, para tratamiento y/o disposición final.

Respuesta Entidad

“(...) Se acepta la observación evidenciada por parte de la contraloría municipal de Pereira "DEBILIDADES EN REGISTRO DE LOS FORMULARIOS RH1. CONNOTACION ADMINISTRATIVA." esta será atendida en el plan de mejoramiento (...)”

Análisis Derecho Contradicción

El sujeto de control, acepta la observación socializada por el Ente de Control, por lo tanto se eleva a la condición de **hallazgo administrativo** para ser incluido en plan de mejoramiento para su posterior seguimiento.

Criterio: Resolución 1164 de 2002 – “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares”, numeral 7.2.10 – *Monitoreo al PGIRH – Componente Interno*. Este numeral establece que los generadores deben llevar registros sistemáticos mediante el formulario RH1, el cual debe incluir como mínimo: nombre del generador, tipo y cantidad de residuos entregados (peso y unidades), fecha de entrega, responsable de la entrega y recepción, y observaciones.

Causa: Falta de diligenciamiento adecuado del formulario RH1 por parte del personal responsable afectando la trazabilidad de los residuos generados.

Efecto: Afectación en la trazabilidad del manejo de los residuos hospitalarios, lo que limita la capacidad institucional para consolidar datos de manera precisa y oportuna. Esta deficiencia puede generar inconsistencias en los reportes



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	31 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

ambientales, dificultar el cumplimiento de las obligaciones normativas y ocasionar errores en la planificación de la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos, incrementando el riesgo de impactos ambientales y sanitarios.

OBSERVACIÓN No. 5: FALTA DE ARTICULACIÓN DE ACTORES EN EL GRUPO DE APOYO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN SALUD (GAGAS). CONNOTACION ADMINISTRATIVA-DESESTIMADA

Condición: De acuerdo con lo establecido en el componente organizacional del Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), las Instituciones Prestadoras de Salud deben conformar un Grupo de Apoyo para la Gestión Ambiental en Salud (GAGAS) integrado, entre otros, por el director general, director administrativo, director financiero, un especialista en gestión ambiental, el jefe de servicios generales o de mantenimiento, el coordinador de salud ocupacional y un representante del cuerpo médico, como actores que participan en el comité de la ESE Salud Pereira.

Sin embargo, tras la revisión documental del proceso auditor, se evidenció que durante la vigencia 2024, solo se presentaron nueve (9) actas de reuniones del comité GAGAS, a pesar de que la normativa establece que estas reuniones deben ser de carácter mensual. Además, en las actas revisadas se identificó una participación parcial de los miembros obligatorios, destacándose la recurrente ausencia del director financiero y el director administrativo y la inexistencia de registros de participación de la Gerente en la totalidad de las reuniones. Esto representa una debilidad en la conformación y funcionamiento efectivo del comité, afectando la toma de decisiones conjuntas en materia de gestión ambiental.

Respuesta Entidad

"(...) Referente a la periodicidad de las reuniones grupo administrativo de Grupo de Apoyo para la Gestión Ambiental en Salud (GAGAS) la resolución 591 del 4 de abril de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en su numeral 4.1.1.2 indica que las reuniones podrán realizarse como mínimo en sesión ordinaria cada dos (2) meses; por ende la E.S.E Salud Pereira con las 9 reuniones soportadas en la Actuación Especial de Fiscalización - AEF realizada por la contraloría de Pereira



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	32 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

dio cumplimiento a la normatividad vigente, se adjunta imagen de la normatividad referenciada y se incluye el anexo 5 resolución 591 del 4 de abril de 2024(...)"

4.1.1.2. Conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria

Los medianos y grandes generadores de acuerdo con las categorías de que trata la **Tabla 2** del presente Manual, conformarán un grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria, con el fin de coordinar las etapas de planeación, implementación y seguimiento sobre la gestión de los residuos, así como proponer correctivos y acciones a que haya lugar, que permitan dar cumplimiento al compromiso institucional.

Corresponde a este grupo coordinar las siguientes actividades:

- Documentar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades
- Identificar el presupuesto necesario para la implementación del Plan y someterlo a consideración de la alta gerencia.
- Proponer a la alta gerencia las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
- Revisar los informes de que trata el presente Manual.

El grupo se conformará mediante acta y se reunirá como mínimo en sesión ordinaria cada dos (2) meses, con el fin de evaluar la ejecución y tomar los correctivos pertinentes que permitan el cumplimiento del compromiso institucional a través de la implementación del Plan; y extraordinariamente, en cualquier tiempo, para tratar exclusivamente los temas para los cuales se convoca la sesión, a solicitud de uno de los miembros del grupo. De los temas tratados se dejará constancia mediante actas de reunión.

La elección de los integrantes del grupo será potestad del generador; sin embargo, se sugiere la inclusión de personal que cuente con capacidad de decisión en temas administrativos y financieros, así como, el personal encargado de los temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y por lo menos un representante del cuerpo médico, asistencial u operativo, según aplique.

Análisis Derecho Contradicción

Una vez analizadas las sustentaciones otorgadas por la ESE salud, se aceptan las argumentaciones descritas de conformidad con la resolución No. 591 del 04 de abril de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto se **desestima la observación**.

Criterio: Resolución 1164 de 20020 – “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares”, numeral 7.1.1 – *Componente Organizacional*, el cual establece la conformación del GAGAS y la obligación de reuniones periódicas.

Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), componente de gestión y coordinación.

Resolución No. 875 del 06 de abril de 2020 “Por la cual se actualiza el Grupo Administrativo y Sanitaria de la Empresa Social del Estado Salud Pereira”. Artículo 3º: conformación



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	33 de 6

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Causa: Falta de articulación de los actores y la realización incompleta de las reuniones del GAGAS

Efecto: Debilidades en el seguimiento de acciones correctivas y preventivas que generan riesgos de incumplimiento ante los entes de control. Además, limita la capacidad institucional para adoptar decisiones integradas que garanticen una gestión ambiental efectiva y sostenible.

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL DE LA AEF (SI APLICA)

Durante la presente Actuación Especial de fiscalización no se derivaron beneficios de control fiscal.

8. ANEXOS

N/A